



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Viceministerio
de Justicia

Dirección Nacional
de Justicia

"Año de las cumbres mundiales en el Perú"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA

CERTIFICADO

Otorgado a la:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA – ICA**

en virtud de encontrarse anotada a mérito de la Resolución Directoral N° 394-2008-JUS/DNJ de fecha 25 de noviembre de 2008, con el N° 77 en el Registro de Municipalidades acreditadas para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para ello.

El presente Certificado tiene una vigencia de cinco (05) años.

Lima, 25 de noviembre de 2008.



César José Bernabé Pérez
CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Director Nacional de Justicia



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Justicia

Dirección General de
Justicia y Cultos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y CULTOS

CERTIFICADO

Otorgado a la:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA - ICA**

al haberse dispuesto la RENOVACIÓN por 05 años, de la autorización para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior mediante Resolución Directoral N° 32-2014-JUS/DGJC de fecha 28 de enero de 2014, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para ello; dicho término se contará a partir del 26 de noviembre del 2013.

Lima, 28 de enero de 2014.



Dra. FREZIA SISSI VILLAVICENCIO RIOS

Directora General de Justicia y Cultos